

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Jhon Jairo Ortiz Restrepo.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco Davivienda S.A. contra Jhon Jairo Ortiz Restrepo, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00877-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Salud Total Eps por medio del cual informa la dirección del ejecutado Jhon Jairo Ortiz Restrepo.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Jhon Jairo Ortiz Restrepo, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por la Eps; también puede adelantar las gestiones en el número de celular suministrado por la Eps a fin de obtener una dirección de notificación del demandado e informar al despacho el resultado de la gestión adelantada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14de473bf02f5cc9528f3763193362aefeb71f0ea0db19b08759a931d7dcf3d6**
Documento generado en 25/03/2022 12:33:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**